



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : IVETTE DANITZA MANRIQUEZ MARDONES Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 66,000 SESENTA Y SEIS MIL PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, PROYECTO BAILE ENTRETENIDO  
 Fecha de Pago : 23/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	5	19/02/2010	66,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-73-000-000-000	AEROBICA Y BAILE ENTRENIDO	66,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,600
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		59,400
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	66,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		66,000
Sumas Iguales		132,000	132,000

### REFRENDACION

Cuenta	214-05-73-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	635,000	34,261,061		
Total Comprometido	0	39,684,773		
Saldo x Comprometer	635,000	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECCION DE CONTROL  
 PUCÓN

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION  
 PUCÓN  
 Direc. de Adm y Finanzas  
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37160



**IVETTE DANITZA MANRIQUEZ MARDONES**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 5

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE ENSEÑANZA Y EDUCACION,

**PROFESOR DE EDUC GRAL BASICA MENC INGLES ED FISICA**

PASAJE LOS ABEDULES [REDACTED] Villa/Pob. V ALTOS DE VILLARRIC, VILLARRICA

Fecha: 19 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: AV OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

CLASES AEROBICA BAILE ENTRETENIDO MES ENERO	66.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>66.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>6.600</b>
<b>Total:</b>	<b>59.400</b>

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2010 13:43



1526682300005E.CF.2270

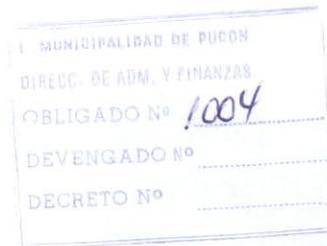
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002191344

[Emitir nueva boleta](#)    [Emitir boleta con prellenado](#)





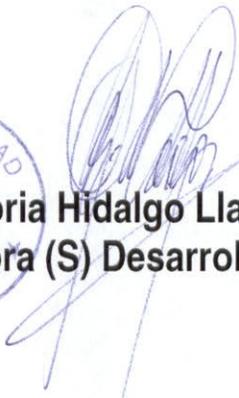
Municipalidad de Pucón

## INFORME DE CUMPLIMIENTO

Por la presente, informo a usted que Ivette Danitza Manríquez Mardones Rut [REDACTED], realizó exitosamente las actividades programadas de acuerdo al proyecto adjudicado al FNDR, ESCUELA DE AEROBICA Y BAILE ENTRETENIDO 2010. Teniendo a cargo la ejecución de la escuela.

  
Oscar Mendizábal F.  
Coordinador Deportes



  
Gloria Hidalgo Llanquileo  
Directora (S) Desarrollo Comunitario

Pucon, 19/02/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DESAR. COMUNITARIO  
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

DECRETO EXENTO: N° 445 /

PUCON; 10 FEB 2010

**V I S T O S :**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, en donde se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Programa de fecha 30 de noviembre y 21 de agosto de 2009, y denominados: **"Aeróbica y Baile entretenido"**, adjudicados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, a través de Resolución exenta N°3417, del 24 de diciembre de 2009.

3.- El Contrato a Honorarios de fecha 28 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la monitora Srta. Ivette Danitza Manríquez Mardones, para ejecutar el proyecto Aeróbica y Baile entretenida por un periodo de 5 meses a contar del 1 de enero de 2010.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- La adjudicación de recursos, postulados por la Coordinación de Deportes Municipal al F.N.D.R., con la finalidad de entregar instancias deportivas a la familia Puconina.

2.- La necesidad del Municipio por ofrecer personal especializado en torno al deporte; como una forma de potenciar la vida sana, ocupando el tiempo libre en actividades que van en directo beneficio de nuestros habitantes.

**D E C R E T O :**

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de fecha 28 de enero de 2010, denominado **"Aeróbica y Baile entretenido"**, recursos que fueron adjudicados por el Fondo Nacional de desarrollo Regional FNDR.

2.- APRUEBENSE, El Contrato a Honorarios de fecha 28 de enero de 2010, suscrito por la Monitora Ivette Danitza Manríquez Mardones.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 21405  
Administración de fondos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
EDITA MANSILLA BARRÍA  
ALCALDESA DE PUCÓN

*[Signature]*  
V° B° CONTROL

*[Signature]*  
EEMB/GMP/GHL1/OMF/opm.-

DISTRIBUCION

Direc. Adm. y Fzas.

Depto. Control

Direc. Desar. Comunitario

Arch. Of. Partes

Arch. Coord. Deportes.-

*[Signature]*  
Pedro San Martín López  
Asesor Jurídico Municipal Pucón

Pucón, 28.01.2010.-

## PROGRAMA

# "Aeróbica y Baile entretenido".

### FUNDAMENTACIÓN :

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Pucón, tiene como objetivo fundamental entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes en forma constructiva y formativa.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de los jóvenes, mujeres dueñas de casa, adultos jóvenes y adultos mayores de nuestra comuna, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión y fortaleciendo la integración comunitaria.

### OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes, mujeres dueñas de casa y adultos jóvenes y adultos mayores de la comuna, entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, formativas y recreativas, promoviendo un estilo de vida sana en armonía con el ambiente biofísico.

Contratar los servicios de una monitora para que realice clases de Aeróbica y Baile entretenido a las damas de nuestra comuna, en el Gimnasio Municipal, la cual velará por el acondicionamiento físico y técnico, evitando lesiones y accidentes de la juventud que participen de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

### DESCRIPCIÓN :

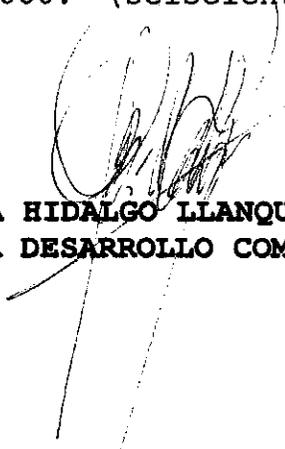
El Trabajo efectivo con las mujeres que participaran del taller Aeróbica y Baile entretenido, deberá contar con los servicios de una Profesora, quien realizará clases en el Gimnasio Municipal los días Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 12:00 a 13:00 horas por un periodo de 4 meses.

**6. HONORARIOS MONITORA DE AERÓBICA Y BAILE ENTRETENIDO X 5 MESES.**

1. Monitora de Aeróbica y baile entretenido  
Sueldo Bruto \$ 66.000 mensual

Total \$ 330.000.

**GASTOS** : Dichos costos serán imputados a la cuenta N° 21405 administración de fondos de terceros (Pucón Mas Deporte) por un monto de \$ 635.000. (seiscientos treinta y cinco mil pesos)



**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DIREC. DESAR. COMUNITARIO**  
**COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

**CONTRATO DE HONORARIOS**

En Pucón a 28 de enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos con domicilio en Av. Bernardo O'Higgins 483 de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y doña Ivette Danitza Manríquez Mardones, Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 6, domiciliada en Pasaje Los Abedules N° [REDACTED], Villa Altos de Villarrica, convienen lo siguiente:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a doña Ivette Danitza Manríquez Mardones el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con las mujeres de nuestra comuna el Proyecto Recreativo "Aeróbica y Baile entretenido" disciplina Gimnasia, en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas precedentes.

**SEGUNDO** : Doña Ivette Danitza Manríquez Mardones, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Gimnasio Municipal, ubicado en calle Miguel Ansorena N° 190.

**TERCERO** : Doña Ivette Danitza Manríquez Mardones, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes y Recreación Municipal.

**CUARTO** : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a doña Ivette Danitza Manríquez Mardones, por concepto de honorarios la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos), por mes, por la ejecución de un Proyecto (Aeróbica y Baile entretenido), desde el 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, con jornada de 03 horas cronológicas semanales.

**QUINTO** : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

**SEXTO** : Doña Ivette Danitza Manríquez Mardones, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Aeróbica y Baile entretenido : Lunes - Miércoles y viernes de 12:00 a 13:00 horas.

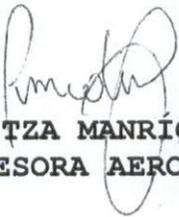
**SEPTIMO** : Doña Ivette Danitza Manríquez Mardones, deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, junto con el listado de participantes que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**OCTAVO** : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, ambas fechas inclusive.

**NOVENO** : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

**DECIMO** : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

**DECIMO PRIMERO** : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

  
**IVETTE DANITZA MANRIQUEZ MARDONES**  
**PROFESORA AEROBICA**

  
  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA DE PUCON**

  
Pedro G. Marín López  
Asesor Jurídico Municipal Pucón